



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000197  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 17 FEB 2022 )

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 21 de diciembre de 2021, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para la Incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente Vigencia Fiscal, Recursos, Rendimientos y Excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud del Dra. EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander es necesario realizar un Traslado Presupuestal, según oficio Radicado N°2022-080000-003484-3 por la suma de (\$1.739.819.375,00) **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2022.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002102 de fecha 16 de Febrero de 2022 por valor de (\$1.739.819.375,00). **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR** la suma de (\$1.739.819.375.00) **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

**DE:**

SECTOR	22	EDUCACION	
FUENTE	APORTES NACION ALIMENTACION ESCOLAR	20	MEN-ALIMENTACION ESCOLAR
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La EDUCACION Inicial, Prescolar, Básica Y Media	
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio De Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar	
CODIGO BPIN	2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 ENLOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1.739.819.375,00



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000197  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 17 FEB 2022 )

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$1.739.819.375,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TRASLADAR el valor de (\$1.739.819.375,00) MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVEMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

**PARA:**

SECTOR	22	EDUCACION	
FUENTE	APORTES NACION ALIMENTACION ESCOLAR	20	MEN-ALIMENTACION ESCOLAR
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La EDUCACION Inicial, Prescolar, Básica Y Media	
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio De Apoyo A La Permanencia Con Alimentación Escolar	
CODIGO BPIN	2021004540180	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2021 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.01	Materiales y suministros	
	2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos Maquinaria Y Equipo)	\$1.688.709.375,00
	2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos Y Paquetes De Software	\$51.110.000,00

TOTAL DEL CREDITO

\$1.739.819.375,00

**ARTICULO TERCERO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

17 FEB 2022

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario  
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Financiera